

PROCESO:007-052-2026								
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21						
		VERSIÓN: No. 02		Página 1 de 29				
		FECHA:	23	07				2025

Dependencia: Grupo administrativa
 Proceso No MC 007-052-2026
 Fecha elaboración: 22-10-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión institucional se orienta a proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar.

Por lo anterior se indica, que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró varios Contratos Interadministrativos con el Ministerio de Defensa Nacional, para los Abastecimientos Clase I, para tal fin, la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, delega la facultad a sus once (11) Regionales para realizar actividades contractuales, sometiéndolas al cumplimiento de los principios previstos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018 Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias vigentes, es por esto que a través de la Delegación del gasto para ejecutar los contratos y poder dar cumplimiento a las obligaciones de dichos contratos interadministrativos, es necesario contar con un Parque Automotor para realizar los transporte de los despacho de víveres a Unidades Militares y Comedores de Tropa, es por esta razón que se debe contar con un contrato que garantice los mantenimientos preventivos/correctivo y todas aquellas actividades que garanticen que los vehículos se encuentran en condiciones adecuadas para mitigar riesgos en los abastecimientos de carácter técnico de los vehículos.

Para el cumplimiento de dichas actividades, la Regional Antioquia Chocó cuenta con un parque automotor compuesto por vehículos destinados, entre otras actividades, al transporte y distribución de productos alimenticios perecederos y no perecederos, elementos e insumos requeridos para la operación institucional, así como al transporte de funcionarios y demás desplazamientos relacionados con el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Entidad como se relaciona a continuación:

Activo fijo	SN°	Fe.capit.	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.	Mon.
4200000	0	31.12.2015	CAMION 43000 4X2 MODELO 2013 PLACA OKL 273	144.600.000	115.680.000-	28.920.000	COP
4200001	0	31.12.2015	CAMION FURGON CHASIS FRR700 MOD 2014 placa OML699	123.247.000	66.347.081-	56.899.919	COP
4200002	0	31.12.2015	CAMIONETA DMAX D/C4X4 DIESEL PLACA OML698	62.871.370	62.871.370-	0	COP
4200004	0	31.12.2015	CAMIONETA DOBLE CABINA BLANCA PLACA HCD 972	73.701.890	73.701.890-	0	COP
4200007	0	31.12.2015	MOTO PULSAR 200 NS MODELO 2016 PLACA XGP76D	7.944.000	7.944.000-	0	COP
4200011	0	31.05.2017	MICRO URBAN N300 MOD 2016 BLANCO PLACA OJX977	37.230.354	37.230.354-	0	COP
4200014	0	06.11.2019	VEHICULO NISSAN FRONTIER PLACA GCW742	78.895.580	55.884.369-	23.011.211	COP
4200016	0	15.12.2021	CAMION TIPO FURGON FTR PLACA KPP861	289.777.778	144.888.890-	144.888.888	COP

En razón de la naturaleza propia de estos vehículos, de las condiciones de operación, de las distancias recorridas, de la frecuencia de utilización y de las características de las actividades logísticas que desarrollan, sus diferentes sistemas y componentes se encuentran sujetos a un proceso permanente de desgaste, deterioro y eventual avería. Esta situación hace necesario implementar y mantener un esquema de mantenimiento

PROCESO:007-052-2026				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 2 de 29
		FECHA:	23	07
				

preventivo y correctivo que permita conservar los vehículos en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, confiabilidad y disponibilidad operacional.

El mantenimiento preventivo resulta necesario para realizar, de manera programada y periódica, las actividades destinadas a conservar los vehículos en condiciones óptimas de operación, detectar oportunamente fallas o desgastes y disminuir la probabilidad de ocurrencia de daños mayores, inmovilizaciones y reparaciones de mayor complejidad y costo.

De igual manera, el mantenimiento correctivo resulta indispensable para atender las fallas mecánicas, eléctricas, electrónicas, de suspensión, dirección, frenos, transmisión, motor, sistema de alimentación, refrigeración, sistema de aire acondicionado, sistema de arranque y carga, entre otros componentes y sistemas que puedan presentar averías durante la operación de los vehículos.

La necesidad comprende igualmente el suministro e instalación de los repuestos, partes, componentes, insumos, lubricantes y demás elementos técnicamente requeridos para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, de acuerdo con el diagnóstico realizado a cada vehículo y con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

La disponibilidad y correcto funcionamiento del parque automotor constituye un elemento necesario para garantizar la continuidad de las actividades logísticas de la Regional Antioquia Chocó. La indisponibilidad de uno o varios vehículos puede generar retrasos en las entregas, afectaciones en la distribución de alimentos e insumos, dificultades para atender requerimientos institucionales, incremento de tiempos y costos de operación y limitaciones para el desplazamiento del personal, circunstancias que pueden repercutir directamente en el cumplimiento oportuno de las funciones asignadas a la Entidad.

Adicionalmente, la operación de vehículos que presenten fallas o condiciones mecánicas deficientes puede generar riesgos para la integridad y seguridad de los funcionarios, contratistas y demás personas que hagan uso de estos, así como para terceros y para los bienes transportados. Por tal razón, el mantenimiento del parque automotor no constituye únicamente una actividad de conservación de activos, sino una medida necesaria para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, confiabilidad y continuidad del servicio.

La Entidad, en su condición de administradora de bienes públicos, debe propender por la adecuada conservación, custodia, uso y mantenimiento de los bienes que se encuentran bajo su responsabilidad, procurando evitar su deterioro prematuro, pérdida de funcionalidad o disminución de su vida útil. En este sentido, la ejecución oportuna de actividades de mantenimiento permite prevenir daños de mayor magnitud, reducir costos derivados de reparaciones extraordinarias y preservar el valor y funcionalidad de los activos institucionales.

La necesidad adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que la Regional Antioquia Chocó no dispone de personal técnico, equipos, herramientas, infraestructura especializada y capacidad operativa suficiente para ejecutar directamente y de manera

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 3 de 29	
		FECHA:	23	07	2025



integral las actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo y suministro e instalación de repuestos requeridas por el parque automotor.

En consecuencia, resulta necesario acudir al mercado para contratar una persona natural o jurídica, o estructura asociativa legalmente habilitada, que cuente con la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional necesaria para prestar integralmente el servicio, disponer de personal técnico idóneo, herramientas y equipos especializados, infraestructura adecuada y capacidad para suministrar e instalar los repuestos requeridos

El servicio deberá permitir atender tanto las actividades programadas de mantenimiento preventivo como aquellas reparaciones correctivas que se originen por fallas o averías identificadas durante la operación, inspección o diagnóstico de los vehículos. Para tal efecto, deberá garantizarse que cada intervención se encuentre debidamente soportada mediante diagnóstico técnico, identificación de la falla o actividad requerida, relación de repuestos e insumos necesarios y autorización del supervisor del contrato cuando corresponda.

Así mismo, teniendo en cuenta que se trata de vehículos que prestan apoyo a actividades misionales y administrativas de la Entidad, se requiere que el contratista cuente con capacidad de respuesta oportuna frente a las contingencias que puedan presentarse durante la ejecución contractual, procurando reducir los tiempos de inmovilización de los vehículos y garantizar su reincorporación a la operación en condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento.

La contratación deberá contemplar, según las necesidades efectivamente identificadas durante la ejecución, el suministro e instalación de repuestos y componentes de calidad adecuada y compatibles con las características técnicas de cada vehículo, así como la utilización de insumos, herramientas, equipos de diagnóstico y mano de obra especializada necesarios para la correcta prestación del servicio.

De igual manera, el contratista deberá garantizar la calidad de los trabajos realizados y de los repuestos suministrados, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, las recomendaciones de los fabricantes cuando resulten aplicables y las demás disposiciones técnicas y legales relacionadas con la actividad.

En desarrollo de las actividades de planeación contractual y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... ()". La Entidad verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda y Acuerdos Marco de Precios relacionados con el objeto de la presente contratación, se identificó que el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, cuyo objeto comprendía el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de autopartes y mano de obra, estableció como fecha máxima para la colocación de órdenes de compra el 2 de febrero de 2026. La información

PROCESO:007-052-2026					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025

publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente confirma dicha fecha.

En consecuencia, para la fecha de estructuración del presente proceso no resulta procedente generar una nueva orden de compra con cargo al citado instrumento, por haber culminado el término establecido para la colocación de órdenes de compra

Que de acuerdo a la Planificación de necesidades, se contempló dicho proceso en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026; a su vez, que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuenta con los recursos necesarios para el mantenimiento de los vehículos y realizar un proceso de contratación la cual corresponde a la modalidad de Mínima Cuantía, de que trata la Ley 1150 de 2007.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto: PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRALPREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOSQUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ.

2.2. Clasificación de bienes y servicios unspsc:

Los bienes están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	78	18	15	00	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
F	78	18	15	07	Reparación y Mantenimiento automotor y de camiones ligeros
F	78	18	15	08	Reparación y Mantenimiento de camiones pesados
F	78	18	15	05	Servicios de inspección de vehículos
F	78	18	15	03	Servicios de cambio fluidos de transmisión o de aceite

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**CÓDIGO: **CT-FO-21**VERSIÓN: No. **02**Página **5** de **29**

FECHA:

23**07****2025****2.3. Especificaciones técnicas:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- ✓ El oferente deberá certificar, mediante documento suscrito por su representante legal que dará cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas.

ÍTEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	PRESENTACIÓN (Gramos, Galón, Unidad, etc)
INTERNATIONAL 4300 - PLACA OKL273 - MOD. 2013 - C.C. 7636			
1	Cambio de Aceite de motor	1	UNIDAD
2	Cambio de filtros: aire primario-secundario, aceite, combustible primario-secundario y engrase	1	UNIDAD
3	Juego de bandas delanteras	1	UNIDAD
4	Juego de bandas traseras	1	UNIDAD
5	Reparación de farolas	1	UNIDAD
6	Arreglo de furgón –corrección de filtración de agua	1	UNIDAD
7	Mantenimiento de aire	1	UNIDAD
8	cambio de correas	1	UNIDAD
MOTOCICLETA PULSAR -Placa XGP76D- mod. 2014- C.C.200			
09	Cambio de refrigerante	1	UNIDAD
10	Cambio de batería	1	UNIDAD
Chevrolet FRR - Placa OML699 - Mod. 2014 - C.C.5193			
11	Cambio de Aceite de motor	1	UNIDAD
12	Cambio kit de filtros y engrase	1	UNIDAD
13	Cambio bandas de frenos	1	UNIDAD
14	Cambio de frenos delanteras	1	UNIDAD
15	Cambio de clouth	1	UNIDAD
16	Cambio de hojas de muelle	1	UNIDAD
17	Cambio de liquido de frenos	1	UNIDAD
Chevrolet Van N300 Mod 2016 - Placa OJX977 C.C. 1300			
18	Cambio de Aceite de motor	1	UNIDAD
19	Cambio kit de filtros y engrase	1	UNIDAD
20	Cambio bandas de frenos	1	UNIDAD
21	Cambio pastas de frenos delanteras	1	UNIDAD
22	Cambio de sensor de oxígeno	1	UNIDAD
Vehiculo DMAX 3000 Placa OML 698			
23	Cambio de Aceite de motor	1	UNIDAD
24	Cambio kit de filtros : Aceite, Aire y Combustible	1	UNIDAD
25	Cambio bandas de frenos trasero	1	UNIDAD

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**CÓDIGO: **CT-FO-21**VERSIÓN: No. **02**Página **6** de **29**

FECHA:

23**07****2025**

26	Cambio bandas frenos delanteros	1	UNIDAD
27	Cambio de cluth	1	UNIDAD
28	Arreglo Eléctrico en tablero y radio	1	UNIDAD
Vehiculo NISSAN FRONTIER 2500 Placa GCW742			
29	Cambio de aceite y filtros	1	UNIDAD
30	Cambio de bandas traseras	1	UNIDAD
31	Cambio de cadena	1	UNIDAD
32	Cambio de correa de accesorios	1	UNIDAD
33	Mantenimiento al cuerpo de aceleración	1	UNIDAD
34	Cambio de pastas delanteras	1	UNIDAD
CAMION FTR Placa KPP 861 - Mod. 2022 - C.C.7200			
35	Cambio de Aceite de motor	1	UNIDAD
36	Cambio de filtros: aire primario-secundario, aceite, combustible primario-secundario y engrase	1	UNIDAD
37	Juego de bandas delanteras	1	UNIDAD
38	Juego de bandas traseras	1	UNIDAD
39	Cambio de correas	1	UNIDAD
40	Cambio de hojas de muelle delanteras	1	UNIDAD
41	Cambio de hojas de muelle traseras	1	UNIDAD

Notas: los servicios se solicitarán por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades que tenga la entidad dentro del plazo de ejecución.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La empresa interesada en participar deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte del Comité Técnico Evaluador.

CERTIFICACIÓN 1: El representante legal REPRESENTANTE LEGAL, apoderado o Personal Natural (Quien tenga las atribuciones Legales), certificara que cuenta con establecimiento dentro del área metropolitana del valle de Aburrá (mínimo un año de funcionamiento) que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, demarcadas y cumplir con las normas de seguridad industrial, SST y regulaciones ambientales para el tipo de servicio a realizar.

CERTIFICACIÓN 2: en caso de subcontratar servicios, el proponente deberá certificar mediante documentos suscrito que, de resultar contratista, asumirá la total responsabilidad por la garantía de dichos trabajos. Asimismo, será responsable directo de la custodia, cuidado y conservación de los vehículos o componentes

PROCESO:007-052-2026				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 7 de 29
		FECHA:	23	07
				

intervenidos, actividades que deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.

CERTIFICACIÓN 3: Certificar disponibilidad para prestar atención directa garantizando servicio permanente sin costo adicional y dando prioridad a los vehículos de la regional Antioquia Chocó.

CERTIFICACIÓN 4: El oferente deberá aportar con su propuesta la Póliza de Responsabilidad Civil (RC) para Talleres, vigente y expedida por una compañía aseguradora vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta póliza debe cubrir explícitamente los riesgos de custodia, manipulación y pruebas de ruta de vehículos de terceros, presentando para ello la carátula de la póliza y el clausulado detallado de los amparos

CERTIFICACIÓN 5: El contratista certificara que prestara el apoyo técnico en caso de que los vehículos se varen y necesiten el repuesto en el lugar que se encuentre.

CERTIFICACIÓN 6:Para todo servicio de mantenimiento preventivo o correctivo (de todos los vehículos) deberá incluir el lavado general.

CERTIFICACIÓN 7: Documento firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a prestar los servicios de grúa las 24 horas del día durante el termino de ejecución del contrato (incluyendo domingos y festivos), con horarios extendidos y jornadas continuas en cualquier jurisdicción de los Departamentos donde tienen cubrimiento los vehículos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó

CERTIFICACIÓN 8: Certificar que cuenta con la maquinaria, equipo y herramienta suficientes y necesarias para atender los vehículos que se envíen al establecimiento para la completa prestación de cada uno de los servicios y garantizar que los repuestos a suministrar correspondan al modelo específico del vehículo que requiere el repuesto.

CERTIFICACIÓN 9: Presentar certificado en el que indique que cuenta con los siguientes equipos:

1. Scanner multimarca, Scanner especializado para motores diésel.
2. Kit de herramientas manuales por cada puesto de trabajo.
3. Compresor de aire de mínimo 5 HP.
4. Secador de aire.
5. Multímetros digitales.
6. Cabina u horno de pintura.
7. Grúa porta motores
8. Medidor de compresión.
9. Medidor de fugas de compresión.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 8 de 29	
		FECHA:	23	07	2025



10. Voltiamperímetro para trabajos eléctricos y demás herramientas en general necesarias para los técnicos en electricidad, mecánica, latonería y pintura.
11. Sistema de lijado en seco
12. Sistema de brazo de aspiración de lijado.
13. Arrancadores portátiles.
14. Lavadero de vehículos.
15. Áreas de preparación de pinturas, Áreas de trabajo con demarcación, Sistema de seguridad para la protección de los vehículos.
16. Máquina calibradora de bomba de gasolina eléctrica.
17. Gato hidráulico para montar cajas.
18. Gato hidráulico tipo zorra.
19. Carro taller equipado, servicio de desvare las 24 horas del día.
20. Torres mecánicas o fijas.
21. Prensa hidráulica.

CERTIFICACIÓN 10: Documento expedido por el Representante Legal donde ofrece una garantía por un tiempo mínimo a doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de cada uno de los vehículos para amparar los servicios realizados en el mantenimiento preventivo.

CERTIFICACIÓN 11: Debe presentar con su oferta certificación expedida por el Representante Legal donde ofrece una garantía por un tiempo mínimo de doce (12) meses, para cada uno de los repuestos, elementos o partes reemplazadas durante las reparaciones y los mantenimientos correctivos.

CERTIFICACIÓN 12: El proponente deberá allegar Certificación firmada por el representante legal en la que se compromete a garantizar que cada aditivo, aceite, filtro se encuentre sellado rotulado, en su empaque original y no reenvasado, el producto deberá ser suministrado en la cantidad y tamaño necesario para cada uno de los vehículos y no a granel; así mismo el contratista autoriza el suministro del mismo con previa validación del conductor del vehículo.

CERTIFICACIÓN 13: suscrita por el representante legal donde garantice que cuenta con empresa que presta el servicio de recolección y destinación final de los elementos y residuos generados con los trabajos a realizar en los vehículos.

1. Plan Estratégico de Seguridad Vial: Gestión de Contratistas

En Colombia, las empresas deben asegurar que sus proveedores que prestan servicios de transporte o que tienen personal que se desplaza en vehículos para la ejecución del servicio, cumplan con los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). La normativa principal que rige esta obligación es la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1079 de

PROCESO:007-052-2026				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 9 de 29
		FECHA:	23	07
				

2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte), y, de manera fundamental, la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, que adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los PESV.

Los documentos específicos que se debe solicitar a un contratista en referencia al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en Colombia dependen del nivel de implementación de su PESV (Básico, Estándar o Avanzado), la naturaleza del contrato, y si el contratista está o no obligado legalmente a implementar su propio PESV, que se pueden evidenciar en la tabla 1. Resumen Grupos PESV en función de la misionalidad y tamaño de la organización, la cual se encuentra contemplada dentro de la Resolución 40595 de 2022.

Documentos a solicitar a los contratistas que deben implementar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV según la Resolución.

- ✓ Carta donde certifique el nivel del diseño e implementación (Básico, Estándar o Avanzado) del Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal. (El Plan PESV se debe actualizar anual).
- ✓ Resultados de la última auditoría realizada al Plan Estratégico de Seguridad Vial con su correspondiente plan de acción.
- ✓ Radicación ante la entidad competente: Si eres una empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, se solicitará el soporte de cargue en el sistema SISI/PESV de la Superintendencia de Transporte.
- ✓ Listado o matriz de vehículos que estarán prestando el servicio, donde se evidencie como mínimo: Placa de vehículos, modelo, registros de revisión técnico-mecánica y de gases (fecha de realización, fecha de vencimiento) registro de fechas de adquisición y vencimiento del SOAT de los vehículos.

Documentos a solicitar a los contratistas que NO deben implementar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV según la Resolución.

- ✓ Carta donde certifique que NO requieren implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal.

2. CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

- Certificación de generador de residuos peligrosos.
- Certificación bajo gravedad de juramento que cuenta con convenio o contrato vigente con transportador o movilización de residuos peligrosos.
- Certificación de Registro como acopiador primario de aceites usados.
- Certificación bajo gravedad de juramento que cuenta con convenio o contrato vigente con transportador o movilización de aceites usados.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 10 de 29	
		FECHA:	23	07	2025

- Deberá de cumplir el requerimiento exigido por la ley 1801 del 2016 en lo referente a la certificación sanitaria de acuerdo a la ley 9 de 1979, la certificación de inspección y seguridad por parte de bomberos, de acuerdo a la ley 1575 de 20212
- El proponente deberá certificar que cuenta con el respectivo permiso de vertimientos otorgados mediante resolución expedida por la Entidad ambiental competente en la cual se deberá aportar copia con la propuesta, en cumplimiento de la normativa vigente, esto es decreto 1076 de 20215 y Resolución 0631 de 2015
- El supervisor del contrato verificará la cantidad de repuestos entregados por el contratista al conductor mediante acta de recibo y evidencia fotográfica o fílmica, trasladándose junto con la documentación firmada al Encargado de Transportes para su posterior remisión al Almacenista y entrega final al funcionario de SST; este último gestionará su disposición final según la normatividad vigente y expedirá el Certificado correspondiente para ser entregado al supervisor, garantizando así la trazabilidad técnica, legal y ambiental del proceso.

3. **REQUISITOS DE SST:** Remitir autoevaluación de los estándares mínimos del SST ante ARL y Ministerio del Trabajo (Cuando aplique) y evidenciar cumplimiento de todos los requisitos contemplados en el anexo No. 6. De acuerdo a nivel de riesgo y cantidad de trabajadores.

4. RECURSO HUMANO Y ESPECIALIDAD

El oferente debe certificar que cuenta con el equipo humano mínimo y que tenga las siguientes condiciones:

Nº PERSONAS SOLICITADAS	CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA
1	JEFE DE TALLER	Incluir certificación o constancia de trabajo , se evidencie la idoneidad del técnico. El Oferente debe realizar entrega de hoja de vida donde se anexen el estudio automotriz, con mínimo 2 años de experiencia.
2	ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ CALIFICADO	Eléctrico automotriz calificado , junto con los equipos, herramientas e insumos necesarios para ejecutar correctamente las siguientes actividades: • Diagnóstico de fallas eléctricas y electrónicas. • Revisión de baterías, alternadores y motores de arranque. • Detección de cortocircuitos, pérdidas de corriente y fallas de masa. • Diagnóstico de sensores, actuadores y módulos electrónicos. • Lectura, interpretación y borrado de códigos de falla. • Reparación de cableados, conectores, fusibles y relés. • Verificación de sistemas de iluminación, señalización, seguridad y accesorios. • Elaboración de informes de diagnóstico y reparación

PROCESO:007-052-2026				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 11 de 29
		FECHA:	23	07

3	MECANICO DE PATIO	Incluir certificación o constancia de trabajo , en donde conste tiempo de servicio durante mínimo de seis meses anterior al cierre del proceso con el proponente. El Oferente debe realizar entrega de hoja de vida donde se anexen los estudios y experiencia laboral. Experiencia mínima: un año (1 año)
---	-------------------	---

Nota: el contratista dentro de los cinco días una vez legalizado el contrato deberá aportar la documentación relacionada con los perfiles antes descritos.

7. Establecer una garantía combinada:

Mínimo seis meses o 5.000 kilómetros, lo que ocurra primero, sin que pueda ser inferior a la garantía ofrecida por el fabricante del repuesto.

También debe precisarse:

- término para atender la reclamación;
- obligación de diagnóstico sin costo;
- reparación o cambio sin costo;
- extensión de la garantía sobre el elemento reemplazado;
- transporte del vehículo cuando la falla sea imputable al contratista

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato suscrito y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados, las actas o constancias deben contar como mínimo con la siguiente información:
 - a) Objeto del contrato.
 - b) Valor.
 - c) Nombre o razón social del contratista
 - d) Nombre o razón social del contratante
 - e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa de conformidad con lo establecido en el art. 617 del ET, donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

En cualquiera de los anteriores casos la experiencia se acreditará cuando la sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial y el objeto se enmarque en el presente objeto contractual. Acreditándolo como máximo dos (2) contratos que sumen el presupuesto asignado tanto para el sector público como privado

PROCESO:007-052-2026				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 12 de 29
		FECHA:	23	07

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la verificación de la experiencia (conforme a las reglas antes mencionadas), se realizará con el siguiente requisito diferencial:

Se acreditará mediante el anexo de hasta tres (3) certificaciones de contrato expedidas por la empresa contratante o copia del contrato o liquidación de contrato con objeto y/o alcance similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, y que el valor sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial, expedidas por entidades del Estado o particulares.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia se verificará con la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus integrantes, la cual deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. En todo caso se requiere que todos los integrantes acrediten la experiencia específica exigida y al menos uno de ellos debe acreditar mínimo el cincuenta por ciento (50% de la experiencia exigida y el porcentaje restante será verificado con la experiencia que acrediten los demás integrantes.

Nota 1: La entidad contratante, no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

2.4. Presupuesto oficial.

CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$43.129.260), MCTE, con los impuestos y erogaciones a las que haya lugar

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL por el total del presupuesto asignado.

2.5. Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8926 del 18 de junio del 2026, por un valor de CUARENTA Y TRES

PROCESO:007-052-2026				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 13 de 29
		FECHA:	23	07
				

MILLONES CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$43.129.260), MCTE, en el cual se afectarán los siguientes rubros:

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOVA	A-02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicio de construcción)	\$ 10.511.260,00
MTOVA	A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES científicos y técnicos	\$ 2.618.000,00
MTOVO	A-05-01-02-008-007	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicio de construcción)	\$ 30.000.000,00

2.6. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

2.7. Lugar de ejecución:

CIUDAD	DIRECCIÓN	UBICACIÓN TALLER	HORARIO
La Estrella Antioquia	Carrera 50 N° 79 sur - 101, Bodegas Stock Sur, interior 188	LOS MANTENIMIENTOS SERÁN REALIZADOS EN EL TALLER DEL OFERENTE SELECCIONADO. EN CASO DE NO CONTAR CON DISPONIBILIDAD EN DICHO LUGAR, ESTOS SERÁN EJECUTADOS EN EL TALLER DE LA EMPRESA CON LA CUAL EL CONTRATISTA TENGA UN CONVENIO Y/O ALIANZA COMERCIAL FORMAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	DE LUNES A VIERNES DE 07:30A.M A 05:30P.M

2.8. Forma de pago:

La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará al CONTRATISTA, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, contraprestación de los servicios, una vez recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura electrónica de venta (si está obligado a ello), constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes y/o servicios en el programa SAP, acta de recibo a satisfacción firmada por EL CONTRATISTA y el Supervisor del contrato.

El pago se realizará dentro de los sesenta días (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y estará sujeto al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), los cuales son:

1.Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado

PROCESO:007-052-2026				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 14 de 29
		FECHA:	23	07
				

mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

2.Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

3.Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

4.Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera – SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

5.La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago, la cual no debe ser mayor a 30 días de la fecha de presentación de la oferta.

6.Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total.

7.Formato cuadro control de pagos

Nota 1: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Informe final donde se relacionen los aspectos técnico, administrativo, financiero, (ambiental y HSEQ si se necesita) desarrollados durante la ejecución de las actividades.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit
- Entidad Financiera

PROCESO:007-052-2026				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 15 de 29
		FECHA:	23	07

- Número de Cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o Corriente)

NOTA 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto y Director General de la ALFM.

NOTA 4: El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II Y SIIF NACION, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

2.9. Tipo de contrato: prestación de servicios.

Justificación:

De conformidad con la naturaleza del contrato, las especificaciones establecidas en el proceso, se puede determinar que el contrato que se pretende celebrar es un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO**, los cuales están regulados por el Código Civil y el Código de Comercio. En el sector público, la ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 3.

2.10 Ordenador del gasto:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019 modificada parcialmente por la Resolución 246 del 04 de marzo de 2019 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones", el ordenador del gasto del presente proceso será el DIRECTOR REGIONAL del establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrada mediante Resolución No. 475 del 30 de abril de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos.

2.11 Obligaciones generales y específicas

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes actividades:

PROCESO:007-052-2026				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 16 de 29
		FECHA:	23	07
				

Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
2. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
7. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
8. Responder por la buena calidad de los bienes o servicios objeto del contrato y que los servicios prestados estén de acuerdo con las especificaciones técnicas.
9. Ejecutar la prestación del servicio o entrega de los bienes dentro del plazo de ejecución estipulado.
10. En caso de que exista insatisfacción por los bienes recibidos o servicios prestados realizará la corrección inmediata, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad de manera verbal (vía telefónica o correo electrónico).
11. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes o prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito etc.
12. Para el trámite de pago, el CONTRATISTA deberá radicar la factura electrónica validada en la plataforma SIIF, acompañada de la certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal (según corresponda), mediante la cual acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para tal efecto, deberá anexar copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) vigente, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.
13. El contratista durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento de los estándares mínimos que exige la Ley sobre la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Trabajo.
14. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad (daños de piezas, sistema, elementos, repuestos, etc. del vehículo) que se presente, en el desarrollo de cualquier tipo de mantenimiento, diferente al manifestado por la entidad
15. Instalar repuestos originales y nuevos, no se permiten repuestos re-

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 17 de 29	
		FECHA:	23	07	

manufacturados, ni repotenciados; todos los repuestos deben ser de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos.

16. Los lubricantes y/o aceites que se requieran para el normal funcionamiento del motor y otras piezas mecánicas del vehículo automotor deben ser de primera calidad.
17. Realizar los trabajos solicitados inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller hasta su culminación.
18. Las solicitudes se tramitarán exclusivamente a través de correo electrónico y el tiempo de respuesta por parte del prestador no deberá exceder las veinticuatro (24) horas hábiles, contadas a partir de la recepción del mensaje.
19. Remitir al correo del supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles posterior a la prestación del servicio, un informe técnico completo, por cada vehículo que se haya intervenido, en donde se registren todas y cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se le hayan realizado al parque automotor, recomendaciones y demás información que se considere por parte del contratista, sin embargo la entidad requiere que en dicho informe como mínimo debe contener las actividades detalladas del trabajo realizado (relación de los arreglos efectuados), Registro Fotográfico, placa del vehículo,
20. ordenes de trabajo y la marca y referencia de cada repuesto utilizado en cada vehículo y a su vez la fecha del informe deberá ser la misma de la facturación
21. Realizar la facturación inmediatamente se culmine de prestar el servicio de los servicios contemplados en contrato que se derive del presente proceso contractual.
22. Cualquier servicio o suministro de repuestos adicional que no haya sido solicitado previamente por correo electrónico y que surja durante el mantenimiento o servicio, requerirá la autorización expresa y escrita del supervisor del contrato. Sin este requisito, el contratante no asumirá responsabilidad alguna sobre el pago de dichos conceptos.
23. Entregar al conductor los repuestos y piezas sustituidas al momento de la entrega del vehículo, como soporte físico del cambio realizado, salvo que la entidad autorice su disposición final.
24. El contratista se obliga a asumir la totalidad de los costos derivados de los vicios ocultos que se manifiesten con posterioridad a la ejecución del mantenimiento o entrega de repuestos. Lo anterior incluye la reparación, sustitución y mano de obra necesaria para subsanar los defectos no detectables al momento de la recepción del servicio
25. Dar prioridad a los vehículos de la institución una vez ingresen al taller.
26. Entregar al supervisor del contrato las respectivas facturas de la entrega del bien, la cual deberá cargarse a la plataforma SECOP II y demás sistema de información que se encuentre establecidos en la forma de pago del presente proceso de manera inmediata a la generación de la misma, con el fin de poder realizar todos los trámites internos de la Entidad.
27. Obligaciones en la ejecución del contrato de conformidad con el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo y compras sostenibles ALFM

PROCESO:007-052-2026				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 18 de 29
		FECHA:	23	07
				

28. Remitir al supervisor el Certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos incluyendo los aceites usados generados durante el servicio.
29. Recibir oportunamente las visitas de inspección que en caso de estimarlo pertinente podrá realizar la ALFM.

Obligaciones Específicas:

1. Prestar los servicios de mantenimiento para el parque automotor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), empleando para ello personal técnico debidamente calificado e idóneo.
2. El contratista garantizará en todo momento la óptima calidad de los trabajos ejecutados, los cuales deberán ceñirse estrictamente a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y a las condiciones técnicas y económicas contenidas en la oferta presentada, la cual hace parte integral del presente proceso.
3. El contratista deberá velar por la debida protección, conservación y buen estado de los vehículos de la ALFM mientras se encuentren bajo su custodia. El contratista asumirá la responsabilidad total y responderá por cualquier pérdida, hurto, deterioro o daño que sufran los automotores, mientras estos se encuentren en su custodia.
4. Incluir dentro de las obligaciones que el contratista deberá suministrar repuestos y accesorios nuevos originales, en perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo ni remanufacturados, y/o repotenciados.
5. Si dentro de los repuestos suministrados por el contratista se presenta algún daño en su funcionamiento por fabricación en cuanto tiempo deberá cambiarlo el contratista e incluir que ese cambio es sin ningún costo adicional para la entidad.
6. No se va a exigir nada para la entrega y recibo del vehículo cuando este vaya a mantenimiento (un mínimo de estado del vehículo).
7. El contratista deberá Permitir el acceso del supervisor del contrato a las instalaciones del contratista, para efectos de realizar verificación y cumplimiento de las condiciones técnicas del contrato.
8. En caso de que el vehículo falle en carretera por algo relacionado con el mantenimiento realizado por el contratista se debe tener solicitar un plan que incluya la reparación o el remolque del vehículo hasta el taller.
9. Incluir que pasa si dentro de las actividades aparece una adyacente que deba hacerse porque sino el vehículo no queda bien (si durante la ejecución del contrato surge la necesidad de ejecutar actividades no previstas contractualmente, el CONTRATISTA solicitará la aprobación del respectivo Análisis de Precios, el cual debe ser revisado por la supervisión del contrato superiores a los del mercado al momento en que este se apruebe, así mismo se deberá contar con la aprobación del Ordenador del Gasto.
10. Le está expresamente prohibido al CONTRATISTA ejecutar actividades, reparaciones o servicios no previstos en el objeto y alcance del contrato sin la previa y formal aprobación por escrito de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) regional Antioquia choco. Cualquier labor ejecutada en

PROCESO:007-052-2026				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 19 de 29
		FECHA:	23	07
				

contravención a esta obligación será asumida por cuenta, costo y riesgo exclusivo del CONTRATISTA; en consecuencia, la ALFM no reconocerá, validará ni pagará suma alguna por dicho concepto.

11. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas del fabricante.
12. Para el caso de que entregue un mantenimiento que no es de acuerdo a lo solicitado se debe tener en cuenta Corregir a su costo, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por La Agencia Logística, en él termino que el supervisor le indique.
13. En caso de requerirse alguna mantenimiento correctivo el contratista deberá expedir sin costo alguno informe detallado de servicio a requerir y costos de los mismos.
14. Incluir cuando se vare el vehículo por culpa de un mantenimiento y el defecto de fabricación de una pieza instalada y el vehículo este varado en la sede el contratista deberá desplazar el personal hasta la sede sin que esto implique un costo adicional para la entidad.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1122 de 2007 y modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo reglamentado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes), la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la **Mínima Cuantía**.

Esta modalidad es la legalmente procedente, toda vez que, según la **Resolución No. 26 del 6 de enero de 2026**, expedida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se estableció el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2026 hasta por la suma de **\$113.808.825 M/CTE**. El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$43.129.260), valor que se encuentra muy por debajo de dicho límite.

En términos generales y de manera transversal, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y, en especial, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 **Modalidad de selección**

PROCESO:007-052-2026				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 20 de 29
		FECHA:	23	07
				

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **Selección de Mínima Cuantía** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 **artículo 2 numeral 5**, en concordancia con el **artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015.

3.2 Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.4.2.2.** del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000).

*Una vez se publique la invitación y en caso de que se cumpla con los requisitos (solicitudes en tiempo) establecidos en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 (numeral 3 y Parágrafo)** del Decreto No. 1082 de 2015, el proceso será limitado a MiPymes.*

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(SE DE DEBE TENER EN CUENTA CUANDO ES UN BIEN O UN SERVICIO).

(NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad a documento anexo al proceso.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
LICITACIÓN		PPC	Marcar con X la modalidad
		SUBASTA INVERSA	

PROCESO:007-052-2026				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 21 de 29
		FECHA:	23	07
				

SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA	X	MENOR PRECIO			
					X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de 007-052-2026, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO: De acuerdo al objeto	Evaluar	Menor Precio
		No supere el Presupuesto Oficial ni los valores de referencia ítem por ítem

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

PROCESO:007-052-2026									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN: No. 02		Página 22 de 29		
					FECHA:	23	07	2025	
									

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a evaluar los riesgos previsibles de la presente contratación.

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el “MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO”, publicado por Colombia Compra Eficiente.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/cont roles a ser implementados	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿Afecta a la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y revisión
RIESGOS JURÍDICOS.																						
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación.	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde con su vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Estudio Previo	Liquidación del contrato.	Verificando actualización de la normatividad en contratación estatal	Semanal	
2	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizado comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	SI	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador económico	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Permanente n la planeación y selección	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **23** de
29

FECHA:

23

07

2025



3	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP II.	1	3	4	SI	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités evaluadores	Previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Selección- contratación	Operacional	Que el día del cierre no se presenten proponentes al proceso	Se declara desierto el proceso de contratación. Reprocesos Administrativos	2	5	5	Riesgo medio	Entidad - oferentes	Contratista y Entidad: Realizar y revisar las observaciones frente a las condiciones técnicas y la manifestación de la necesidad con el fin de que las reglas del proceso sean claras para todos los interesados	1	3	4	SI	Contratista - entidad	Desde la publicación de manifestación de la necesidad	Cierre de la presentación de ofertas	Atención y respuesta a las observaciones - generación de adendas si se requiere.	Permanente
7	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Semanal

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **24** de
29

FECHA:

23

07

2025



8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada.	4	4	1	riesgo medio	contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en el suministro del combustible, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente a la Oficina de contratos, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, de forma subsidiaria se determinaría la afectación de la Garantía de Cumplimiento.	2	4	3	si	Supervisor	Inicio de ejecución del contrato	31/12/2026	Seguimiento del contrato	mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Terminación anticipada del contrato	Cambios en las condiciones de mercado o en la estructura del negocio del Proveedor.	2	4	6	Alto	Entidades / contratista	Establecer suficientes cupos y garantizar condiciones óptimas de operación y pago oportuno de los bienes/servicios prestados por los proveedores, según las obligaciones establecidas en la distribución de los combustibles.	2	3	5	Medio	Si	Entidad Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación.	Vigencia del contrato	(i) Verificando solicitudes de terminación anticipada. (ii) Realizando seguimiento a las solicitudes de mora en el pago al contratista.

RIESGOS TÉCNICOS

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **25** de
29

FECHA:

23

07

2025



1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto o especificaciones	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	5	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Acta de recibo a satisfacción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
2	General	Interno	Planeación	Regulatorio	La descripción del bien/servicio no es clara.	Imposibilidad de conseguir el servicio/bien a contratar y no satisfacer de la necesidad, u obtener bienes y servicios no requeridos por la entidad.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Anexo técnico con especificaciones claras y definidas de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad Revisión de las especificaciones de la parte de donde se genera la necesidad y/o responsable de los estudios previos.	2	1	3	SI	Unidad destinataria	Elaboración de la ficha técnica	Adjudicación del contrato	Cada vez que se proyecte el estudio previo.	Cada vez que se proyecte el estudio previo.
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Derivadores del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los bienes y especulación de los mismos, entre otros.	Afecta la ejecución del contrato. Rompimiento del equilibrio económico del contrato	2	2	4	Baja	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Se transfiere el riesgo al contratista, a través de garantías. El contratista debe garantizar mantener los precios pactados	2	2	4	Baja	SI	Comité estructurador	Con la firma del contrato	En la liquidación del contrato	Detectar cambios en el contexto económico externo e interno
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial por el contratista en cantidades y calidades de los servicios y elementos contratados.	Problemas de incumplimiento en el contrato	3	4	6	Medio	CONTRATISTA	Establecer en los pliegos de condiciones requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato. Vigilancia permanente por parte del supervisor en la ejecución del contrato e imposición de sanciones al contratista	1	1	2	BAJO	NO	Comité estructurador	con la firma del contrato	en la liquidación del contrato	informes de supervisión

PROCESO:007-052-2026										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21					
					VERSIÓN: No. 02		Página 26 de 29			
					FECHA:	23	07			2025

5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Accidentes durante la operación	Errores humanos, fallas técnicas o malas prácticas en el manejo del bien	4	3	7	Alto	Contratista / Entidad	Establecer una obligación en el contrato que se solicite al contratista garantizar los requisitos de SST y procedimientos para el manejo de los equipos, según la regulación aplicable.	4	1	5	Medio	Si	Proveedor	Desde la presentación de las ofertas	Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Durante la ejecución de la aceptación de oferta.
RIESGOS ECONÓMICOS																					
1	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal	1	1	2	SI	Tesorería	Ver forma de pago	Ver forma de pago	Documento s soportes para pago Según orden de petición del ordenado r del gasto	Documento s soportes para pago Según orden de petición del ordenado r del gasto
2	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Estructuración jurídica	Estudio previo	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	Durante la ejecución.
3	General	Externo	Planeación	Social o político	Afectación en los precios de los bienes como consecuencia de la inflación y la devaluación del peso colombiano	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Contratista	Hacer seguimiento a la fluctuación de los precios del mercado	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración económica	Estudios previos	Revisión estudio previo y seguimiento del contrato	mensual

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los

PROCESO:007-052-2026				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 27 de 29
		FECHA:	23	07
				

perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos	Suficiencia de cumplimiento del contrato	Por un valor equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia desde la suscripción de contrato la ejecución y seis (06) meses más. Incluyendo las prórrogas a las que hubiere lugar.
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos	Suficiencia de calidad Del servicio	Por un valor equivalente al VENITE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia desde la suscripción de contrato la ejecución y tres (03) meses más. Incluyendo las prórrogas a las que hubiere lugar
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos	Suficiencia de calidad de los bienes	Por un valor equivalente al VENITE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia desde la suscripción de contrato la ejecución y seis (06) meses más. Incluyendo las prórrogas a las que hubiere lugar
Riesgos Operacionales Riesgos Financieros	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más

8. **TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA TENIENOD EN CUENTA QUE EL PROCESO ES UNA MÍNIMA CUANTÍA)**

De conformidad con los lineamientos del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente), se verificó que el presente proceso de selección de Mínima Cuantía no se encuentra cubierto por ningún tratado o acuerdo internacional, toda vez que su presupuesto oficial está materialmente por debajo de los umbrales económicos mínimos exigidos para la aplicación de dichos instrumentos de derecho internacional.

9. **CLAUSULA DE INDEMNIDAD**

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PROCESO:007-052-2026				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 28 de 29
		FECHA:	23	07

El Contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la Agencia Logística tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

10. **INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

En cumplimiento del principio de planeación contractual y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que la presente contratación será debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la vigencia fiscal correspondiente, versión #4.

78181500;78181505;78181508;78181503	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, CON SUMINISTRO TOTAL DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					8	8	4	1	CCE-10	0		
												43.129.260 COP	43.129.260 COP

ORIGINAL FIRMADO

Coronel (RA). Diego Omar Gordillo Rojas
 Director Regional Antioquia Chocó
 Ordenador del Gasto

COMITE ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO

TASD JUAN ESTEBAN ARRIETA G
 Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

PD DANIELA MARCELA MENDOZA NAVAS

PROCESO:007-052-2026

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 29 de 29	
		FECHA:	23	07	2025



Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

PD. DIANA CAROLINA MOLINA AGUDELO

Comité Jurídico Estructurador

Elaboró y revisó: Diana Molina
Profesional de Defensa

Aprobó: Diana Molina
Coordinador.